

**SOLICITUD DE ENVIO DE RESPUESTA DE DERECHO DE PETICION// RADICADOS:  
05088400300220200045800 Y 05088400300220200045801**

filomena tobon zapata <filomenatobonzapata@hotmail.com>

Lun 5/10/2020 14:06

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Bello <j02cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

En mi calidad de accionante en la tutela de radicados del asunto, le solicito amablemente al despacho que corresponda, y que tenga en su poder el expediente de la acción, sea el Juzgado 2 civil municipal de bello o el 2 civil del circuito de bello, me allegue copia de la respuesta dada por la tutelada al derecho de petición.

Lo anterior, dado que la razón fuente, que dió lugar a la interposición de la acción de amparo, fue la protección de mi derecho fundamental de petición, toda vez que venía siendo vulnerado por la accionada al guardar silencio sobre el mismo; dentro del trámite de la tutela la accionada emitió la respuesta a la petición, sin embargo, dicha respuesta no me ha sido allegada, ni por el despacho de primera instancia, ni por la accionada.

Ruego al juzgado que corresponda, insisto, me allegue la respuesta dada por la accionada a través de este correo electrónico, y así evitar el desgaste judicial que implica la impugnación de la tutela.

Cordialmente

FILOMENA TOBON ZAPATA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BELLO (ANT.)**

Bello, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

<b>Radicado</b>	05088-40-03-002-2020-00458-00
<b>Asunto</b>	Resuelve Solicitud

Se pone en conocimiento de las partes la solicitud allegada por la accionante, y se le indica que, esta Judicatura no tiene conocimiento de la respuesta del derecho de petición, no obstante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello revocó la sentencia de primera instancia, por lo tanto, si no obtiene la respuesta de conformidad con lo solicitado en el derecho de petición deberá servirse iniciar un incidente de desacato en contra de la entidad accionada.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL  
JUEZ**

